



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1345-2025-UNAP

Iquitos, 18 de noviembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1243-2025-UNAP, de fecha 28 de octubre de 2025, se resuelve, autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 13 al 15 de noviembre de 2025, de doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), para que participe en la ceremonia de celebración del “XXXV Aniversario de creación y Funcionamiento de la Facultad de Zootecnia”, que se realizará en dicha localidad;

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado otorga a doña Mildred Magdalena García Dávila, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles), para que sufrage gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto;

Que, es necesario ampliar el artículo segundo de los alcances de la Resolución Rectoral N° 1243-2025-UNAP, de fecha 28 de octubre de 2025, precisando que se otorga a doña Mildred Magdalena García Dávila tres (3) días de viáticos por comisión de servicio, en vez de dos (2) días de viáticos;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1243-2025-UNAP, de fecha 28 de octubre de 2025, precisando que se otorga a doña Mildred Magdalena García Dávila, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio, en vez de dos (2) días de viáticos por comisión de servicio, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1243-2025-UNAP, de fecha 28 de octubre de 2025, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL